SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DE 07 VIVIENDAS, PROYECTOS INDIVIDUALES, IQUIQUE".

RESOLUCIÓN EX. N° 0124 /

IQUIQUE, - 8 MAR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo N°255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N°658/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
c) Las Resoluciones Exentas N°4218/2015 y N°8301/2015, todas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
e) Resolución Exenta N°6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N°11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de inicio de obras para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
f) Lo dispuesto por la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Ordinario N° 0075, de fecha 09 de enero de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de inicio de obras, correspondientes al proyecto "Reparación de 07 viviendas, proyectos individuales, Iquique", del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo para inicio de obras", de fecha 08 de Enero de 2019, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto, señala que el proyecto fue traspasado desde la entidad patrocinante Serviu a la entidad patrocinante Ernesto Enrique Maldonado Aravena E.I.R.L., quienes no contaban con una empresa constructora para el desarrollo del proyecto.
Se indica, además en ordinario N°3204/2018, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N°010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N°50 de fecha 25 de Febrero de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCIÓN:

1° **OTÓRGUESE** nuevo plazo, hasta el día 09 de Marzo de 2019, para el inicio de obras del proyecto "Reparación de 07 viviendas, proyectos individuales, Iquique", del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	Manuel Cortes Acuña	[redacted]
2	José Quiroga Maldonado	[redacted]
3	Berta Veliz Ibarra	[redacted]
4	Ana Olivares Manterola	[redacted]
5	Patricia Agurto Ramos	[redacted]
6	Monica Zamorano Leal	[redacted]
7	Basilio Robles Ponce	[redacted]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Nº 050 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 25.02.2019

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 0075 del 09.01.2019, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 7 individuales, detallados como:

   1. **Manuel Edmundo Cortés Acuña.**
   2. **José Félix Quiroga Maldonado.**
   3. **Berta de las Mercedes Vilz Ibarra.**
   4. **Ana María Olivares Manterola**
   5. **Patricia Angélica Agurto Ramos.**
   6. **Mónica del Carmen Zamorano Leal.**
   7. **Basilio Adín Robles Ponce.**

   Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prorroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **09.03.2019**

   Para lo anterior, adjunto ORD. N° 0075 del 09.01.2019, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B° de los nuevos inicios de obra:

   - Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de 7 proyectos Individuales, en la comuna de Iquique.
   - Informe técnico, solicitud nuevo plazo de inicio de obras de 7 proyectos Individuales, en la comuna de Iquique, de Jefa Departamento Técnico y Unidad de Obras Habitacionales de SERVIU Tarapacá.
   - Carta Gantt de 7 proyectos Individuales, en la comuna de Iquique.
   - Copia nómina de beneficiarios 7 proyectos Individuales, en la comuna de Iquique.
   - Copia Resolución Exenta N° 4218 del 11.06.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de mayo.

- Copia Resolución Exenta N° 8301 del 29.10.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de septiembre.
- Copia Resolución Exenta N° 000829 del 30.11.2018, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidios del PPPF correspondiente a proyecto denominado "Reparación de 07 Viviendas, proyectos individuales Iquique."

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro